

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACÁ DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**

Siendo la fecha y hora indicada en los términos y condiciones para **“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACÁ DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**, Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 2 oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta **CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ** identificado con C.C No.79.450.429 de Bogotá D.C., Representante Legal del Consorcio **REFORZAR**, siendo las 11:50 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 008 del 2023.
- b) Se presenta **NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO** identificado con C.C No.13.992.155 de Cajamarca Tolima, Representante Legal del consorcio **EDIFICACIONAL 23**, siendo las 11:52 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 008 del 2023.

Se deja constancia que en la **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 de 2023** se presentaron **dos (02) oferentes**, el señor **CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ** identificado con C.C No.79.450.429 de Bogotá D.C., Representante Legal del Consorcio **REFORZAR**, y el señor **NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO** identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del consorcio **EDIFICACIONAL 23**; de la siguiente manera:

Nro.	Empresa	Nit / CC	Páginas	Físico	Observaciones
1	<b>CONSORCIO REFORZAR</b>	<b>79.450.429 de Bogotá D.C.</b>	415	En medio físico impresa y una memoria USB, la cual tiene DIEZ (10) archivos PDF.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor <b>CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ</b> identificado con C.C No.79.450.429 De Bogotá D.C., Representante Legal del Consorcio <b>REFORZAR</b>
2	<b>CONSORCIO EDIFICACIONAL 23</b>	<b>13.992.155 de Cajamarca Tolima</b>	464	En medio físico impresa.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor <b>NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO</b> identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del consorcio <b>EDIFICACIONAL 23</b> . Se deja observación que hay 16 hojas en blanco de la evaluación técnica del Página del oferente desde el Página 443 a la 453, hay 4 hojas en blanco entre los Páginas del oferente 81 a la 82. No Presenta medio magnético.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 28 de marzo al 3 de abril de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Visita técnica NO OBLIGATORIA al inmueble	Del 29 de marzo al 3 de abril de 2023	Albergue Boyacá, Carrera 11 No. 18-106 - Municipio de Agua de Dios
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 28 de marzo al 3 de abril de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	4 de abril de 2023	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	5 de abril de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Presentación y lugar de radicación de la oferta	11 de abril de 2023 hasta las 12:00 m	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 12 de abril al 18 de abril de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Plazo máximo para subsanaciones	20 de abril de 2023 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Observaciones a la evaluación	21 de abril de 2023 hasta las 12:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	25 de abril de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	26 de abril de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta el 27 de abril de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

**EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
ELIANA PARRA ALVIS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
JERONIMO PERÉZ PERÉZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA
MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

VERIFICACIÓN FINANCIERA	

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO	COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO
APOYO: GILBERTO MATAMOROS ZAMBRANO	OPERARIO CALIFICADO MANTENIMIENTO
APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

**1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA**

**CONSORCIO REFORZAR**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 DE 2023</b>				
<b>2.1 CAPACIDAD JURIDICA</b>				
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		<p>SI CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado REFORZAR, compuesto por dos personas jurídicas CHM INGENIERIA SAS (50%) y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023.</b></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.2	<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		SI CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de <b>CONSORCIO REFORZAR</b> - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Páginas (85 - 86).
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <b><u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></b></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <b><u>anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB<sup>1</sup>.</u></b></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología</p>	X		SI CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma.

<sup>1</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>	X		<p>SI CUMPLE, aunque presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Sin embargo se observa que el número de identificación del Representante del Consorcio donde se suscribe se encuentra erróneamente digitado.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023.</b></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.3 2.1.4.4	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		SI CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio REFORZAR, así: a) CHM INGENIERIA S.A.S. expedido el 14 de marzo del año 2023, en donde el representante legal es el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. expedido el 4 de abril del 2023, en donde la representante legal es la señora MARILUZ VARGAS GONZALEZ y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Páginas (11 – 27)
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año</p>	N/A	N/A	N/A

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.4	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta</p>	X		SI CUMPLE- aporta documento consorcional con las reglas de participación de cada uno de los miembros, indica las facultades sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio REFORZAR, así: a) CHM INGENIERIA S.A.S. expedido el 14 de marzo del año 2023, en donde el representante legal es el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA y está

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de</li> </ul>			<p>facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso, su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. expedido el 4 de abril del 2023, en donde la representante legal es la señora MARILUZ VARGAS GONZALEZ, está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso, su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023.</b></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener</p>	X		<p>SI CUMPLE. Presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los revisores fiscales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado.</p> <p>El revisor fiscal de CHM ingeniería S.A.S. adjunta sus documentos, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores. Página (123 – 125)</p> <p>El revisor fiscal de MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. adjunta sus documentos, cédula de ciudadanía, tarjeta</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p>			profesional y certificado de la Junta central de contadores. Página (129 – 131)
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar</p>	X		SI CUMPLE, Las dos empresas aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (32 – 39)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Unico Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (41 – 44)
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (47 - 50)
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (45 - 46)

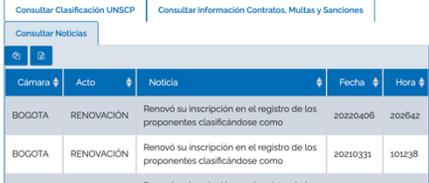
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Sin foliar entre Páginas (50 y 53)
2.1.4.12	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio Reforzar. Páginas (54 – 55)
2.1.4.13	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario</p>	X		<p>SI CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. NV – 100087915 anexo 1, expedida el 19 de abril de 2023, ajustando el número de la convocatoria correspondiente.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023.</b></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	actualizar la misma en el caso de que sea requerido.			
2.1.4.14	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.15	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b></p> <p>El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección.</p> <p>Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que esté en firme para la fecha de adjudicación del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por Decreto 019 de 2012.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, debe estar inscrito en el RUP.</p> <p>En caso de prórroga de modificación del cronograma de manera posterior a la fecha de cierre y presentación de ofertas del proceso de selección, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.</p> <p>El proponente debe estar clasificado según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC en al menos cinco de las clasificaciones de la siguiente tabla:</p>	X		<p>SI CUMPLE, Las dos sociedades que conforman el consorcio EDIFICACIONAL 23, presentan sus Registros Únicos de Proponentes de forma individual, en la cámara de comercio de su domicilio expedido dentro del término y cumpliendo con los códigos de clasificación UNSPSC exigidos. Folios (074 al 210).</p> <p>No obstante, se identificó una vez consultado el RUES que la sociedad C H M INGENIERIA S A S, no cuenta con el RUP actualizado para la vigencia 2023.</p>  <p>Igualmente para la sociedad MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S tampoco se identificó la actualización respectiva</p>  <p>Es importante resaltar que el oferente deberá allegar el RUP vigente y en firma</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR							
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL				CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre			
	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.			<p>durante el término de traslado del informe de evaluación para la verificación del comité evaluador.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023</b>, una vez revisado este requisito nuevamente en el RUES, no se logra evidenciar que el oferente haya realizado la renovación del RUP, no obstante, en la subsanación indica que fue realizado el trámite dentro del término, adjuntando prueba o documento que da cuenta de dicha actualización. Así, atendiendo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y especialmente en los conceptos que sobre el particular ha emitido la Agencia de Contratación pública, se realizó verificación con las cámaras de comercio del estado de dicho trámite, encontrándose en proceso, con lo que permite al Sanatorio de Agua de Dios ESE realizar la evaluación con el RUP vigente que corresponde al renovado en 2022.</p> <p><b>Es importante resaltar que el oferente deberá allegar el RUP vigente y en firma durante el término de traslado del informe de evaluación para la verificación del comité evaluador.</b></p>
	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería			
	72	15	25	Servicios de instalación de pisos			
	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto			
	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural			
	72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados			
	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación			
	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería			
	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto			
	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural			
	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura			
	95	12	21	Edificios y estructuras de acomodaciones			
	<p>En caso de consorcios y uniones temporales la clasificación deberá corresponder o ser aportada por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Inscripción de personas extranjeras: Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.</p> <p>Así mismo, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Consecuencialmente, SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. verificará directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los presentes términos de referencia.</p>						
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>				X		<p>SI CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 07 de febrero de 2023 por la ARL SURA. Presentado por las dos empresas que conforman el consorcio REFORZAR. Páginas (57 – 78)</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO REFORZAR				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato <b>Anexo No. 5</b> Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y <b>Anexo No. 5A</b> Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		<p>SI CUMPLE, aunque aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica, firmado por cada Representante Legal. Páginas (80 – 82). Pero no presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023.</b></p>

Conforme a lo anterior, el oferente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos correspondientes.

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 DE 2023</b>				
<b>2.1 CAPACIDAD JURIDICA</b>				
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		<p>SI CUMPLE, Se presenta Consorcio denominado EDIFICACIONAL 23, compuesto por tres personas jurídicas ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGIENERIA S.A.S. (60%) GRUPO CYJ S.A.S. (10%) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. (30%) aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023.</b></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.2	<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b></p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		SI CUMPLE. Se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de <b>CONSORCIO REFORZAR</b> - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD por parte de todos los miembros del consorcio. Folios (5 - 7),
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <b><u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></b></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10-69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <b>anexos en</b></p>	X		SI CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><u>físico y copia digital integra en PDF en CD o USB<sup>2</sup>.</u></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los</p>	X		SI CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Folios (2 - 3)

<sup>2</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
<p><b>2.1.4.3</b></p> <p><b>2.1.4.4</b></p>	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con comercialización de equipos biomédicos y similares.</p>	X		<p>SI CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio EDIFICACIONAL 23, así: a) GRUPO CYJ S.A.S. expedido el 23 de marzo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JOSE FERNANDO MORALES RUIZ y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. expedido el 31 de marzo del 2023, en donde la representante legal es el señor NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración fue verificada en el RUES la cual es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. c) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. expedido el 3 de abril del año 2023, en donde el representante legal es la señora LEIDY PAOLA SANTIS PALACIO y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Folios (13 – 32).</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</li> </ul> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.4	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas</p>	X		SI CUMPLE- aporta documento consorcial con las reglas de participación de cada uno de los miembros y con las reglas requeridas en su totalidad, donde están facultados sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo</li> </ul>			<p>legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio REFORZAR, así: a) GRUPO CYJ S.A.S. expedido el 23 de marzo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JOSE FERNANDO MORALES RUIZ y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. expedido el 31 de marzo del 2023, en donde la representante legal es el señor NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración fue verificada en el RUES la cual es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. c) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. expedido el 3 de abril del año 2023, en donde el representante legal es la señora LEIDY PAOLA SANTIS PALACIO y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de 2023.</b></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p>		X	<p>NO CUMPLE. El oferente Subsana el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado para el caso de las sociedades CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. y ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, por sus representantes legales, no obstante para el caso de CYJ S.A.S. se allega documento suscrito por la revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación legal, sin que se alleguen los documentos soporte de quien suscribe, tal y como fue requerido en la convocatoria, esto es: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores.</p> <p>Por lo anterior el proponente NO CUMPLE el requisito.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con</p>	X		SI CUMPLE, Las tres sociedades que hacen parte del proponente plural, aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Folios (41 – 43)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (45 – 50)
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (52 - 57)
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. El antecedente de la señora Leidy Paola Santiz Palacios, al presentarlo no es claro, pero al verificarlo nosotros como entidad en la plataforma de la Policía, se evidencia que no es requerido por autoridad judicial. Folios (45 - 46)

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (63 - 65)
2.1.4.12	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		SI CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio Reforzar. Folios (54 – 55)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.13	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		SI CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101409590, expedida el 4 de abril de 2023. Folios (67 -68)
2.1.4.14	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		SI CUMPLE, Aportan certificaciones los hombres representantes legales que se les requiere por ser menores de 50 años y la mujer no aplica. Folios (70 – 71)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23																																																												
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																								
2.1.4.15	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b></p> <p>El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección.</p> <p>Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que esté en firme para la fecha de adjudicación del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por Decreto 019 de 2012.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, debe estar inscrito en el RUP.</p> <p>En caso de prórroga de modificación del cronograma de manera posterior a la fecha de cierre y presentación de ofertas del proceso de selección, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.</p> <p>El proponente debe estar clasificado según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC en al menos cinco de las clasificaciones de la siguiente tabla:</p>	X		<p>SI CUMPLE, Las tres empresas que conforman el consorcio REFORZAR, presentan sus Registros Únicos de Proponentes de forma individual, en la cámara de comercio de su domicilio expedido dentro del término y cumpliendo con los códigos de clasificación UNSPSC exigidos. Páginas (379 al 810).</p> <p>No obstante lo anterior verificado en el RUES se identificó que el GRUPO C &amp; J S.A.S. renovó por última vez el registro en 2022, razón por la cual no se encontraría debidamente actualizado para el año 2023.</p> <p>Fecha de Inscripción 20200817</p> <p>Fecha de Cancelación 00000000</p> <p>Estado del Proponente NORMAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Consultar Clasificación UNSCP</th> <th colspan="2">Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Consultar Noticias</th> </tr> <tr> <th>Cámara</th> <th>Acto</th> <th>Noticia</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABURRA SUR</td> <td>RENOVACIÓN</td> <td>RENOVACION DEL PROPONENTE</td> <td>20220426</td> </tr> <tr> <td>ABURRA SUR</td> <td>ACTUALIZACIÓN DE DATOS</td> <td>ACTUALIZACION DEL PROPONENTE</td> <td>20211015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente para la sociedad ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., se realizó la renovación el 21 de marzo de 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Consultar Clasificación UNSCP</th> <th colspan="2">Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Consultar Noticias</th> </tr> <tr> <th>Cámara</th> <th>Acto</th> <th>Noticia</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IBAGUE</td> <td>RENOVACIÓN</td> <td>RENOVACION DEL PROPONENTE</td> <td>20230321</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la sociedad CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S si fue realizada la renovación para el año 2023, el 10 de marzo del presente año.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Consultar Clasificación UNSCP</th> <th colspan="2">Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Consultar Noticias</th> </tr> <tr> <th>Cámara</th> <th>Acto</th> <th>Noticia</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BARRANQUILLA</td> <td>RENOVACIÓN</td> <td>Renovó su inscripción en el registro de los proponentes</td> <td>20230310</td> </tr> <tr> <td>BARRANQUILLA</td> <td>RENOVACIÓN</td> <td>Renovó su inscripción en el registro de los proponentes</td> <td>20220427</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante resaltar que el oferente deberá allegar el RUP vigente y en firma durante el término de traslado del informe de evaluación para la verificación del comité evaluador.</p> <p><b>El oferente subsana el requisito de acuerdo con documento enviado el día 20 de abril de</b></p>	Consultar Clasificación UNSCP		Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones		Consultar Noticias				Cámara	Acto	Noticia	Fecha	ABURRA SUR	RENOVACIÓN	RENOVACION DEL PROPONENTE	20220426	ABURRA SUR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACION DEL PROPONENTE	20211015	Consultar Clasificación UNSCP		Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones		Consultar Noticias				Cámara	Acto	Noticia	Fecha	IBAGUE	RENOVACIÓN	RENOVACION DEL PROPONENTE	20230321	Consultar Clasificación UNSCP		Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones		Consultar Noticias				Cámara	Acto	Noticia	Fecha	BARRANQUILLA	RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20230310	BARRANQUILLA	RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20220427
Consultar Clasificación UNSCP		Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones																																																										
Consultar Noticias																																																												
Cámara	Acto	Noticia	Fecha																																																									
ABURRA SUR	RENOVACIÓN	RENOVACION DEL PROPONENTE	20220426																																																									
ABURRA SUR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACION DEL PROPONENTE	20211015																																																									
Consultar Clasificación UNSCP		Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones																																																										
Consultar Noticias																																																												
Cámara	Acto	Noticia	Fecha																																																									
IBAGUE	RENOVACIÓN	RENOVACION DEL PROPONENTE	20230321																																																									
Consultar Clasificación UNSCP		Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones																																																										
Consultar Noticias																																																												
Cámara	Acto	Noticia	Fecha																																																									
BARRANQUILLA	RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20230310																																																									
BARRANQUILLA	RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20220427																																																									

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23																																																								
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL				CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>33</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>Servicios de instalación de pisos</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>27</td> <td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>29</td> <td>Servicios de montaje de acero estructural</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>36</td> <td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>27</td> <td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>29</td> <td>Servicios de montaje de acero estructural</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>Ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>12</td> <td>21</td> <td>Edificios y estructuras de acomodaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de consorcios y uniones temporales la clasificación deberá corresponder o ser aportada por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Inscripción de personas extranjeras: Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.</p> <p>Así mismo, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Consecuencialmente, SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. verificará directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los presentes términos de referencia.</p>	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	72	15	25	Servicios de instalación de pisos	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural	72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura	95	12	21	Edificios y estructuras de acomodaciones			<p><b>2023</b>, una vez revisado este requisito nuevamente en el RUES, no se logra evidenciar que el oferente haya realizado la renovación del RUP, no obstante, en la subsanación indica que fue realizado el trámite dentro del término, adjuntando prueba o documento que da cuenta de dicha actualización. Así, atendiendo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y especialmente en los conceptos que sobre el particular ha emitido la Agencia de Contratación pública, se realizó verificación con las cámaras de comercio del estado de dicho trámite, encontrándose en proceso, con lo que permite al Sanatorio de Agua de Dios ESE realizar la evaluación con el RUP vigente que corresponde al renovado en 2022.</p> <p><b>Es importante resaltar que el oferente deberá allegar el RUP vigente y en firme durante el término de traslado del informe de evaluación para la verificación del comité evaluador.</b></p>
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre																																																					
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.																																																					
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																																					
72	15	25	Servicios de instalación de pisos																																																					
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto																																																					
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural																																																					
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																																																					
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación																																																					
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																																					
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto																																																					
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural																																																					
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura																																																					
95	12	21	Edificios y estructuras de acomodaciones																																																					
<b>2.1.4.16</b>	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST</p>		X	<p>NO CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 14 de marzo de 2023 por la ARL SURA. Presentado por las empresas GRUPO CYJ S.A.S. una de las empresas que conforman el consorcio EDIFICACIONAL 23. Folios (212 – 214)</p>																																																				

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.			<p>Sin embargo no aportó ni subsanó de acuerdo con lo requerido, dicho documento respecto de las demás sociedades que hacen parte del oferente plural.</p> <p>Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, el campo de aplicación de la misma corresponde a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo a los trabajadores dependientes e independientes (...) quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del sistema de garantía de calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo anterior, no es procedente la interpretación del oferente respecto de que NO se indicó que cada uno de los miembros del proponente plural debía acreditarlo, por cuanto se trata del cumplimiento de una norma general cuyo ámbito de aplicación lo ampara, razón por la cual todas las sociedades que se encajan en el mencionado ámbito de aplicación, deben dar cumplimiento a la norma, sin que estos sea un requisito facultativo que puede cumplir indistintamente uno u otro interesado.</p>
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato <b>Anexo No. 5</b> Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y <b>Anexo No. 5A</b> Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>		X	<p>NO CUMPLE, No subsanó el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica, y formato del anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal, los cuales debían presentarse tanto el anexo 5 como el anexo 5A diligenciados en su totalidad con firma y huella por cada uno de las empresas que integran el consorcio EDIFICACIONAL 23 y los representantes legales de estas empresas Folios (216 – 219)</p> <p>Por lo anterior el proponente no cumple con este requisito.</p>

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes a:

- Numeral 2.1.4.5.** Con la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. **El oferente deberá allegar**

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.

las certificaciones correspondientes con la fecha respectiva, así como copia de los documentos del revisor fiscal de la empresa GRUPO CYJ S.A.S., tales como: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores. En los certificados aportados debe indicarse la fecha de expedición del certificado de todos los integrantes del consorcio.

- **Numeral 2.1.4.16.** El oferente deberá presentar los certificados de Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST de la totalidad de los integrantes del consorcio, Arboleda Construcciones Ingeniería SAS y Consulcon proyectos de ingeniería SAS.
- **Numeral 2.1.4.17.** El oferente debe diligenciar en su totalidad cada formato **anexo No. 5** Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica, por cada empresa que conforma el consorcio EDIFICACIONAL 23 y el formato **anexo No. 5 A** Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal por cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio EDIFICACIONAL 23.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO REFORZAR.	CUMPLE
CONSORCIO EDIFICACIONAL 23	NO CUMPLE

## 2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

### 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

#### CONSORCIO REFORZAR

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

CHM INGENIERIA SAS				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		5,95	SI
	\$ 2.552.899.475,00	\$ 428.983.491,00		= ó > 1
Índice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		41,89%	SI
	\$ 1.096.403.013,00	\$ 2.617.099.475,00		= ó < 65%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés )		3,97	SI
	\$ 185.416.546,00	\$ 46.707.505,00		= ó > 1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 2.123.915.984,00	SI
	\$ 2.552.899.475,00	\$ 428.983.491,00		Mayor o igual al noventa (70%) del presupuesto oficial: \$2.281.501.624*70%=1.597.051.136,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,12	SI
	\$ 185.416.546,00	\$ 1.520.696.462,00		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,07	SI
	\$ 185.416.546,00	\$ 2.617.099.475,00		= ó > 0,03

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

MARVA CONSTRUCCIONES SAS				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		4,37	SI
	\$ 891.470.642,00	\$ 203.990.244,00		= ó > 1
Índice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		43,70%	SI
	\$ 389.611.239,00	\$ 891.470.642,00		= ó <65%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés )		0	SI
	\$ 285.419.179,00	\$ 0,00		= ó >1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 687.480.398,00	SI
	\$ 891.470.642,00	\$ 203.990.244,00		Mayor o igual al noventa (70%) del presupuesto oficial: 2.281.501.624*70%=1.597.051.136,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,57	SI
	\$ 285.419.179,00	\$ 501.859.403,00		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,32	SI
	\$ 285.419.179,00	\$ 891.470.642,00		= ó > 0,03

RESUMEN DE LA UNION TEMPORAL				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		5,44	SI
	\$ 1.722.185.058,50	\$ 316.486.867,50		= ó > 1
Índice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		42,35%	SI
	\$ 743.007.126,00	\$ 1.754.285.058,50		= ó <65%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés )		10,08	SI
	\$ 235.417.862,50	\$ 23.353.752,50		= ó >1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 2.811.396.382,00	SI
	\$ 1.722.185.058,50	\$ 316.486.867,50		Mayor o igual al noventa (70%) del presupuesto oficial: 2.281.501.624*70%=1.597.051.136,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,23	SI
	\$ 235.417.862,50	\$ 1.011.277.932,50		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,13	SI
	\$ 235.417.862,50	\$ 1.754.285.058,50		= ó > 0,03

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores financieros según el RUP **vigente y en firme** y el cálculo se realizará de acuerdo con la sumatoria por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

**Nota:** El oferente aporta RUP de los integrantes del Consorcio así: CHM INGENIERIA SAS NIT 901.059.450-4 con fecha de última renovación 2022/04/06 y MARVA SAS NIT 901.241.893-2 con fecha de última renovación del 27/04/2022; por lo anterior **NO CUMPLE** dado que en concordancia con el DECRETO 1082 del 2015 (...) *a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año se debe de hacer renovación (...)* de tal manera que el RUP aportado no se encuentra vigente para la verificación de los registros financieros.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos de capacidad financiera correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

**Numeral 2.2.** El oferente deberá allegar RUP vigente y en firme, es decir, debidamente renovado de los integrantes del consorcio CHM INGENIERIA SAS NIT 901.059.450-4 y MARVA SAS NIT 901.241.893-2.

**En los términos para la subsanación, el oferente allega soportes de trámite de renovación del RUP, sin embargo, en concordancia con los términos y condiciones a efectos de realizar la evaluación financiera, se requiere el RUP vigente y en firme, por lo cual el oferente NO CUMPLE, al no anexar lo requerido.**

### CONSORCIO EDIFICACIONAL 23

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

ARBOLEDA CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS 60% 2021				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		378,23	SI
	\$ 1.210.350.000,00	\$ 3.200.000,00		= ó > 1
Indice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total ) * 100		7,16%	SI
	\$ 88.900.000,00	\$ 1.242.222.000,00		= ó <65%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés )		61,26	SI
	\$ 235.860.000,00	\$ 3.850.000,00		= ó >1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 1.207.150.000,00	SI
	\$ 1.210.350.000,00	\$ 3.200.000,00		Mayor o igual al noventa (70%) del presupuesto oficial: 2.281.501.624*70%=1.597.051.136,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,20	SI
	\$ 235.860.000,00	\$ 1.153.322.000,00		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,19	SI
	\$ 235.860.000,00	\$ 1.242.222.000,00		= ó > 0,03
<b>GRUPO C&amp;J SAS 10% 2021</b>				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		30,69	SI
	\$ 16.713.405.842,00	\$ 544.590.453,00		= ó > 1
Indice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total ) * 100		5,35%	SI
	\$ 898.147.953,00	\$ 16.799.038.732,00		= ó <65%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés )		0	SI
	\$ 1.562.411.548,00	\$ 0,00		= ó >1
	Activo corriente - Pasivo corriente			SI

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

Capital de trabajo	\$ 16.713.405.842,00	\$ 544.590.453,00	\$ 16.168.815.389,00	Mayor o igual al noventa (70%) del presupuesto oficial: 2.281.501.624*70%=1.597.051.136,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,09	SI
	\$ 1.353.108.411,00	\$ 15.900.890.779,00		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,08	SI
	\$ 1.353.108.411,00	\$ 16.799.038.732,00		= ó > 0,03

**CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30% 2022**

INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		29,63	SI
	\$ 84.817.268,00	\$ 2.862.185,00		= ó > 1
Indice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		3,01%	SI
	\$ 2.862.185,00	\$ 94.996.102,00		= ó < 65%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés )		0	SI
	\$ 19.904.148,00	\$ 0,00		= ó > 1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 81.955.083,00	SI
	\$ 84.817.268,00	\$ 2.862.185,00		Mayor o igual al noventa (70%) del presupuesto oficial: 2,281,501,624*70%=1,597,051,136,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,22	SI
	\$ 19.904.148,00	\$ 92.133.917,00		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,21	SI
	\$ 19.904.148,00	\$ 94.996.102,00		= ó > 0,03

**RESUMEN DE LA UNION TEMPORAL**

INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		42,33	SI
	\$ 2.422.995.764,60	\$ 57.237.700,80		= ó > 1
Indice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		5,87%	SI
	\$ 144.013.450,80	\$ 2.453.735.903,80		= ó < 65%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interes )		131,48	SI
	\$ 303.728.399,20	\$ 2.310.000,00		= ó > 1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 17.375.965.389,00	SI
	\$ 2.422.995.764,60	\$ 57.237.700,80		Mayor o igual al noventa (70%) del presupuesto oficial: 2,281,501,624*70%=1,597,051,136,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,12	SI
	\$ 282.798.085,50	\$ 2.309.722.453,00		= ó > 0,05
	Utilidad operacional / Activo total		0,12	SI

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

Rentabilidad del activo	\$ 282.798.085,50	\$ 2.453.735.903,80		= ó > 0,03
-------------------------	-------------------	---------------------	--	------------

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores financieros según el RUP **vigente y en firme** y el cálculo se realizará de acuerdo con la sumatoria por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

**Nota:** El oferente aporta RUP de los integrantes del Consorcio así: GRUPO CYJ SAS NIT 900780441-2 con fecha de última renovación 26/04/2022, ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. NIT 900.812.401-1 con fecha de última renovación del 21/03/2023 y CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT 901.504.667-4 con fecha de última renovación del 2023/03/10; por lo anterior **NO CUMPLE** dado que en concordancia con el DECRETO 1082 del 2015 el RUP deberá ser renovado (...) *a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año se debe de hacer renovación (...)* y de los tres integrantes del consorcio, solo dos presentan el RUP actualizado, de tal manera que no se encuentran vigentes todos los RUP para la verificación de los registros financieros.

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos de capacidad financiera correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

**Numeral 2.2.** El oferente deberá allegar RUP vigente y en firme, es decir, debidamente renovado del integrante del consorcio GRUPO CYJ SAS NIT 900780441-2.

**En los términos para la subsanación, el oferente allega soportes de trámite de renovación del RUP, sin embargo, en concordancia con los términos y condiciones a efectos de realizar la evaluación financiera, se requiere el RUP vigente y en firme, por lo cual el oferente **NO CUMPLE**, al no anexar lo requerido.**

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROponente	VERIFICACIÓN
CONSORCIO REFORZAR	NO CUMPLE
CONSORCIO EDIFICACIONAL 23	NO CUMPLE

### 3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

#### 2.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este numeral, el proponente deberá anexar junto con su propuesta los documentos requeridos que acrediten su experiencia, conforme a lo cual desarrollen actividades relacionadas directamente con obras de construcción, reforzamiento, adecuación, remodelación y similares.

##### 2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSORCIO REFORZAR				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, las personas naturales deberán diligenciar el <b>Anexo No. 7</b> y para personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados	X		SI CUMPLE El oferente presenta el Anexo 7A diligenciado y firmado por cada uno de los integrantes del consorcio Páginas 136 y 137.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

	<p>en cada una de las formas mencionadas anteriormente, deberá diligenciar el formato <b>Anexo No. 7A.</b></p>			
	<p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas para lo cual deberán diligenciar el <b>Anexo No. 6</b> (se debe usar un formato para cada unión temporal o consorcio).</p> <p>Para demostrar esta experiencia los interesados deben:</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta el Anexo No. 6 debidamente diligenciado y firmado en Página 140</p>
	<p><b>Requisitos de experiencia</b> Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales<sup>3</sup>, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria</p>	NA	NA	
	<p><b>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.<sup>4</sup></b> Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor.</p>	NA	NA	
	<p><b>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres<sup>5</sup></b> Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta certificación de contrato de estudios, técnicos, diseño y construcción, con el Servicio Nacional de Aprendizaje del contratista CONSORCIO OBRAS DEL META Contrato 0649 de 2013 por valor de \$26.050.894.905 cuya participación de uno de los socios de la empresa MARVA SAS integrante del</p>

<sup>3</sup> Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

<sup>4</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

<sup>5</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

	<p>presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponente RUP y, este registro, deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de ofertas a la presente convocatoria.</li> <li>Los contratos deben venir acompañados de las correspondientes certificaciones y/o actas de liquidación y/o acta de recibo final.</li> <li>La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego de expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)</li> </ol>			<p>consorcio (LAB CONSTRUCCIONES S.A.S) presenta una participación según certificación del 60%; lo cual representa \$15.630.536.943; que ponderado por la participación de la firma en el consorcio corresponde a la suma de \$7.815.268.471,5 valor que se encuentra por encima de los \$1.825.201.299,2 que corresponden al 80% del presupuesto oficial.</p> <p>Páginas 140 al 143</p> <p>El contrato aparece en el RUP de MARVA SAS</p> <p>Página 666</p> <p>El contrato inicio 17/10/2013 y finalizo 18/09/2013 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p>																																				
	<p>Los contratos por acreditar, además de cumplir con lo anterior, deberán estar identificados con al menos cinco de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="280 961 784 1335"> <thead> <tr> <th>Código Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>33</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>Servicios de instalación de pisos</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>27</td> <td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>29</td> <td>Servicios de montaje de acero estructural</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>36</td> <td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	72	15	25	Servicios de instalación de pisos	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural	72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	X		<p>SI CUMPLE El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>721033 – 721519- 721525</p> <p>721527- 721529</p> <p>Anexo en Página 668</p>
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre																																					
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.																																					
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																					
72	15	25	Servicios de instalación de pisos																																					
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto																																					
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural																																					
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																																					
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación																																					
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																					
	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del <b>Anexo No.7B</b> de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente remite el anexo No. 7B debidamente diligenciado y firmado</p> <p>Anexo en Página 147</p>																																				

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

**2.4.1.2.  
EXPERIENCIA  
ESPECÍFICA  
DEL  
PROPONENTE  
(CRITERIO  
HABILITADOR)**

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:

1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.
2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los contratos a acreditar, además de cumplir con lo anterior, deberán estar identificados con al menos cinco de los siguientes códigos:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	25	Servicios de instalación de pisos
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	21	Edificios y estructuras de acomodaciones

X

**SI CUMPLE** el oferente presenta:

**-Acta de liquidación de obra del contrato No. 024 de 2011**, construcción del centro de salud Santa Bárbara en el municipio de Pasto, con PASTO SALUD E.S.E. del contratista CONSORCIO HOSPITALARIO por valor de \$2.174.791.038,21 cuya participación de uno de los socios de la empresa MARVA SAS integrante del consorcio (ISAIAS VARGAS GONZALEZ) presenta una participación según ACTA del 20%; lo cual representa \$434.958.207,64; que ponderado por la participación de la firma en el consorcio corresponde a la suma de \$217.479.103,82

Páginas 149 al 157

El contrato aparece en el RUP de MARVA SAS Página 456

El contrato inicio 07/03/2011 y finalizo 26/10/2010 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10

El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP

721033 – 721519- 721525

721527- 721529

Anexo en Página 457

**-Contrato de obra No. 001 de 2015 y acta de prórroga, y acta de recibo final** construcción a todo costo del centro de salud maito ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, del contratista ISAIAS VARGAS GONZALEZ socio de la empresa MARVA SAS por valor de \$414.568.748; que ponderado por la participación de la firma en el consorcio corresponde a la suma de \$207.284.370

Páginas 161 al 173 y Páginas 187 al 189

Anexa en subsanación (página 17) certificación correspondiente.

El contrato aparece en el RUP de MARVA SAS Página 546

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

			<p>El contrato inicio 02/09/2015 y finalizo 15/03/2016 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>951221 – 801015- 721514</p> <p>721527- 721519</p> <p>Anexo en Página 548</p> <p><b>-Contrato de obra No. 002 de 2015, acta de prorroga y acta de recibo final,</b> construcción a todo costo del centro de salud quituro ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, del contratista ISAIAS VARGAS GONZALEZ socio de la empresa MARVA SAS por valor de \$343.104.235; que ponderado por la participación de la firma en el consorcio corresponde a la suma de \$171.552.117,5. Páginas 191 al 214</p> <p>Anexa en subsanación (página 16) certificación correspondiente.</p> <p>El contrato aparece en el RUP de MARVA SAS Página 549</p> <p>El contrato inicio 05/09/2015 y finalizo 15/03/2016 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>951221 –721514</p> <p>721527- 721519 - 721529</p> <p>Anexo en Página 551</p> <p><b>-Contrato de obra No. 148 de 2015, certificación de obra y acta de recibo final</b> construcción de obra nueva de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑOR DE FATIMA SOAZA HUILA, del contratista CONSORCIO BERLIN por valor de \$4.391.812.224 cuya participación de uno de los socios de la empresa MARVA SAS integrante del consorcio (ISAIAS VARGAS GONZALEZ)</p>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

			<p>presenta una participación según RUP del 90%; lo cual representa \$3.952.631.001,6; que ponderado por la participación de la firma en el consorcio corresponde a la suma de \$1.976.315.500,8</p> <p>Páginas 216 al 248</p> <p>El contrato aparece en el RUP de MARVA SAS Página 739</p> <p>El contrato inicio 14/01/2016 y finalizo 24/05/2020 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>951221 -721514</p> <p>721527- 721519 - 721536</p> <p>Anexo en Páginas 740 a 741</p> <p>De las cuatro experiencias para acreditar experiencia específica aportadas:</p> <p>-una presenta solo acta de liquidación.</p> <p>-y de las demás experiencias se anexa la certificación acompañadas del acta de recibo final, por lo tanto, al remitir los documentos según los términos de condiciones en lo estipulado en la <b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. CUMPLE.</b></p> <p>En lo referente a los requisitos de registro en RUP, ejecución posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10 y los códigos de acuerdo con el RPU CUMPLE.</p> <p>En el requisito de la sumatoria por el 100% del presupuesto de la convocatoria 008 de 2023, se estimó mediante ponderación con el total de los contratos aportados un valor de \$2.572.631.092,12 por lo tanto CUMPLE.</p> <p>Lo anterior en concordancia con la <b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</b></p>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

<p><b>2.4.1.3.</b> <b>2.4.1.3.1.</b></p>	<p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b></p> <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo el siguiente equipo de trabajo, que cumpla como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia específica, que se señalan a continuación, debe anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agrupación:</p> <p><b>DIRECTOR DE OBRA</b></p> <table border="1" data-bbox="277 1150 797 1413"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de obra 50% de dedicación (1 persona)</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos</td> <td>Experiencia profesional mínima de Diez (10) años contados desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar, mínimo tres (3) Certificaciones que acredite experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en infraestructura en instituciones públicas o privadas.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos	Experiencia profesional mínima de Diez (10) años contados desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar, mínimo tres (3) Certificaciones que acredite experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en infraestructura en instituciones públicas o privadas.	<p>X</p>	<p>El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional. Anexo Página # 251 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniero Civil Anexo Página # 252 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Especialista en Gerencia de Proyectos Anexo Página # 253 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – EXP 16/05/1996 Anexo Página # 256 Cumple</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Página # 257 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. Anexo Página # 258 al 261 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Página # 262 Cumple</li> <li>• Formato Anexo # 8 Diligenciado Anexo Página # 263</li> </ul>
Cargo	Formación académica	Experiencia							
Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos	Experiencia profesional mínima de Diez (10) años contados desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar, mínimo tres (3) Certificaciones que acredite experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en infraestructura en instituciones públicas o privadas.							

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

			<p>Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tomada en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. Anexo Página # 264 al 280 Cumple</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. NA</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> </ul> <p>Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexo el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. <b>NO CUMPLE.</b> Aporta (3) certificaciones de contratos con consorcios y uniones temporales, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (40) meses; es decir 3 años 4 meses. Anexo Página # 264 al 280</p> <p><b>Se remite en subsanación, solicitud para tener en cuenta que la matrícula profesional se tenga como soporte de los 10 años de experiencia del profesional, por tanto NO CUMPLE, lo anterior en razón a que el concepto de experiencia es claro dentro de los términos de referencia, y no corresponde solo al paso del tiempo sino al conocimiento y experticia</b></p>
--	--	--	---

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

				adquiridos en el ejercicio de una profesión u oficio.						
2.4.1.3.2.	<p><b>RESIDENTE DE LA OBRA</b></p> <p>A través del diligenciamiento del <b>Anexo No. 9</b>, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional que fungirá como residente de la obra, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional.  Deberá acreditar como mínimo una certificación como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional.  Deberá acreditar como mínimo una certificación como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.		X	<p>El oferente aporta documentos, así:</p> <p>Remite anexo No. 9 diligenciado Página # 294</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional. Anexo Página # 282 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniero Civil Anexo Página # 283 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Especialista en Gerencia Integral de Obras Anexo Página # 284 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – EXP 29/04/2016 Anexo Página # 286 Cumple</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Página # 287 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. Anexo Página # 288 al 291 Cumple</li> </ul>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional.  Deberá acreditar como mínimo una certificación como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Página # 292 Cumple</li> <li>• Formato Anexo # 9 Diligenciado Anexo Página # 294 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tomada en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. Anexo Página No. 295 al 298 Cumple</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. NA</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> <li>• Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexo el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato experiencia de residente de obra, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (2) meses, lo requerido corresponde a (5) años. Anexo Página No. 295 al 298</li> </ul>
--	--	--	---

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

				<p>Se remite en subsanación, solicitud para tener en cuenta que la matrícula profesional se tenga como soporte de los 10 años de experiencia del profesional, por tanto <b>NO CUMPLE</b>, lo anterior en razón a que el concepto de experiencia es claro dentro de los términos de referencia, y no corresponde solo al paso del tiempo sino al conocimiento y experticia adquiridos en el ejercicio de una profesión u oficio.</p>						
<p><b>2.4.1.3.3.</b></p>	<p><b>ASESOR ESTRUCTURAL</b></p> <p>A través del diligenciamiento del <b>Anexo No. 10</b>, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional que fungirá como asesor estructural, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <table border="1" data-bbox="272 1260 760 1491"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor estructural 30% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.</td> <td>Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y asesor en la elaboración de <b>DOS (02)</b> estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y asesor en la elaboración de <b>DOS (02)</b> estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.		<p>X</p>	<p>El oferente aporta documentos, así:</p> <p>Remite anexo No. 10 diligenciado Página # 348</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional. Anexo Página # 331 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniero Civil Anexo Página # 333 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Especialista Gerencia de Proyectos Anexo Página # 335 Especialista Patología de la Construcción. Anexo Página # 338 Especialista en Estructuras. Anexo Página # 340 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. Anexo Página # 341 T.P – EXP 19/11/1997 Cumple</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Página # 342 Cumple</li> </ul>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y asesor en la elaboración de <b>DOS (02)</b> estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.								

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. Anexo Página # 343 al 346 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Página # 347 Cumple</li> <li>• Formato Anexo # 10 Diligenciado Anexo Página # 348 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tomada en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. Anexo Página N~348 al 358 Cumple</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. NA</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> <li>• Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexas el contrato y/o acta de</li> </ul>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

				<p>liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. NO CUMPLE. Aporta (2) certificaciones de contratos experiencia en realización de estudios de vulnerabilidad, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (9) meses, lo requerido corresponde a (5) años. Anexo Página No. 348 al 358</p> <p><b>No se remite subsanación.</b></p>					
<p><b>2.4.1.3.4.</b></p>	<p><b>ASESOR SISO</b></p> <p>A través del diligenciamiento del <b>Anexo 10</b>, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional fungirá como Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniero civil, ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1" data-bbox="272 1499 774 1829"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor SISO 80% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.  Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada.  Al menos una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.  Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada.  Al menos una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.	<p>X</p>	<p>El oferente aporta documentos, así:</p> <p>Remite anexo No. 10 diligenciado Página # 313</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional. Anexo Página # 300 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniero Ambiental Anexo Página # 301 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Especialista en Salud Ocupacional Anexo Página # 303 Cumple</li> </ul>
Cargo	Formación académica	Experiencia							
Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.  Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada.  Al menos una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.							

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. Anexo Página # 304-305 Anexo Página # 306 Cumple</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Página # 307 T.P – EXP 27/07/2006 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. Anexo Página # 308 al 311 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Página # 312 Cumple</li> <li>• Formato Anexo # 10 Diligenciado Anexo Página # 313 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tomada en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. Anexo Página N~314 al 329 Cumple</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.</li> </ul>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

**CONSORCIO REFORZAR**

				<p>NA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> <li>Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. <b>NO CUMPLE.</b> Aporta (3) certificaciones y los respectivos contratos de experiencia como especialista y asesor SISO, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (29) meses, es decir (2) años, lo requerido corresponde a (5) años.</li> </ul> <p>Anexo Página N. 314 al 329</p> <p><b>No se remite subsanación.</b></p>
--	--	--	--	--

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos de capacidad técnica correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

- Numeral 2.4.1.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO –DIRECTOR DE OBRA. Del profesional presentado Aporta (3) certificaciones de contratos con consorcios y uniones temporales, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (40) meses; es decir 3 años 4 meses y lo requerido son DIEZ (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se remite en subsanación solicitud para tener en cuenta que la matrícula profesional se tenga como soporte de los 5 años de experiencia del profesional, por tanto **NO CUMPLE**, lo anterior en razón a que el concepto de experiencia es claro dentro de los términos de referencia, y no corresponde solo al paso del tiempo sino al conocimiento adquirido en el ejercicio de una profesión u oficio.
- Numeral 2.4.1.3.2. RESIDENTE DE OBRA. Del profesional presentado Aporta (1) certificación de contrato experiencia de residente de obra, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (2) meses y lo requerido son CINCO (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se remite en subsanación solicitud para tener en cuenta que la matrícula profesional se tenga como soporte de los 5 años de experiencia del profesional, por tanto **NO CUMPLE**, lo anterior en razón a que el concepto de experiencia es claro dentro de los términos de referencia, y no corresponde solo al paso del tiempo sino al conocimiento adquirido en el ejercicio de una profesión u oficio.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

- Numeral 2.4.1.3.3. ASESOR ESTRUCTURAL. Del profesional presentado aporta (2) certificaciones de contratos experiencia en realización de estudios de vulnerabilidad, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (9) meses y lo requerido son CINCO (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. No remite subsanación.
- Numeral 2.4.1.3.4. ASESOR SISO. Del profesional presentado aporta (3) certificaciones y los respectivos contratos de experiencia como especialista y asesor SISO, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (29) meses, es decir (2) años y lo requerido son CINCO (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. No remite subsanación.

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, las personas naturales deberán diligenciar el <b>Anexo No. 7</b> y para personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente, deberá diligenciar el formato <b>Anexo No. 7A</b> .	X		El oferente presenta el Anexo 7A diligenciado y firmado por cada uno de los integrantes del consorcio.  Anexo Folios N° 221 y 222.
	Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:  Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas para lo cual deberán diligenciar el <b>Anexo No. 6</b> (se debe usar un formato para cada unión temporal o consorcio).  Para demostrar esta experiencia los interesados deben:	X		El oferente presenta el Anexo No. 6 debidamente diligenciado y firmado con (2) contratos.  Anexo Folios N° 223
	<b>Requisitos de experiencia</b> Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de	NA	NA	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

	edificaciones institucionales <sup>6</sup> , que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria			
	<b>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.<sup>7</sup></b> Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor.	NA	NA	
	<b>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres<sup>8</sup></b> Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria. 4. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponente RUP y, este registro, deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de ofertas a la presente convocatoria. 5. Los contratos deben venir acompañados de las correspondientes certificaciones y/o actas de liquidación y/o acta de recibo final. 6. La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego de expedido el Reglamento Colombiano de Construcción		X	El oferente presenta:  <b>-Documento consorcial y acta de entrega a satisfacción FINDETER</b> de las Obras y puesta en funcionamiento de las Infraestructuras Educativas I.E LA MERCED SEDE PRINCIPAL y I.E.E DEL VALLE JULIO CESAR ARCE - PALMIRA con el CONSORCIO EDUCATIVO 037 Contrato <b>PAF-JU-O-037-2018</b> con por valor de \$3.986.119.069, cuyo contratista es el CONSORCIO EDUCATIVO 037 del cual al verificar en RUP registra en el contrato No. 24 de CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. celebrado por accionista, sin identificar cuál de los accionistas de la SAS, con un porcentaje de participación de 34% equivalente a \$1.355.280.483, que sobre el porcentaje de este en el consorcio Edificacional 23 representa \$406.577.592,6  Anexo Folios N° 200 al 201 y 224 al 232.  Se anexa la página 96 en documento de subsanación en la que se suscribe por representante legal de <b>CONSULCON</b> , composición accionaria, en la que se

<sup>6</sup> Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

<sup>7</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

<sup>8</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

	Sismo Resistente (NSR-10)		<p>relaciona <b>INGARQ CONSTRUCTORES SAS, QUIEN FUNGE COMO CONTRATISTA EN CONSORCIO EDUCATIVO 037.</b></p> <p><b>-Documento consorcial y acta de entrega a satisfacción FINDETER</b> y acta de terminación de la revisión y complementación de estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la casa de danza en el barrio pescaito del distrito de Santa Marta-Magdalena con el CONSORCIO PESCAITO Contrato <b>68573-070-2018- PAF-BP -044-2018</b> por valor de \$679.623.944, cuyo contratista es el CONSORCIO PESCAITO del cual al verificar en RUP el contrato No. 29 de CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. celebrado por accionista, sin identificar cuál de los accionistas de la SAS, con un porcentaje de participación de 50% equivalente a \$339.811.972.</p> <p>Sumado con la otra experiencia aportada asciende a \$ 746.389.564,6 encontrándose por debajo de los \$1.825.201.299,2 que corresponden al 80% del presupuesto oficial.</p> <p>Anexo Folios N° 207 al 208 y 233 al 239.</p> <p>Se anexa la página 96 en documento de subsanación en la que se suscribe por representante legal de <b>CONSULCON</b>, composición accionaria, en la que se relaciona <b>INGARQ CONSTRUCTORES SAS, QUIEN FUNGE COMO CONTRATISTA EN CONSORCIO EDUCATIVO 037.</b></p> <p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>721033 – 811015- 721514</p> <p>721527- 721536</p> <p>Anexo Folios N° 073 a la 210</p> <p>Los contratos respectivamente presentan:</p> <p>Inicio 20/02/2019 y finalización 20/02/2020</p> <p>Inicio 16/09/2019 y finalización 16/03/2019</p>
--	---------------------------	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

			<p>Por tanto, cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>De las dos experiencias para acreditar experiencia específica aportadas:</p> <p>-Las dos presentan documento consorcial y acta de entrega y recibo a satisfacción, no aportan certificación, por lo tanto, al remitir los documentos según los términos de condiciones en lo estipulado en la <b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. CUMPLE.</b></p> <p>En lo referente a los requisitos de registro en RUP, aunque se encuentran inscritos los contratos en el RUP de CONSULCON SAS integrante del consorcio edificacional 23, dentro de este registro no se identifica, el accionista que hizo parte de la ejecución de los contratos. En los mismos aparece la firma INGARQ CONSTRUCTORES SAS. Se anexa la página 96 en documento de subsanación en la que se suscribe por representante legal de <b>CONSULCON</b>, composición accionaria, en la que se relaciona <b>INGARQ CONSTRUCTORES SAS, QUIEN FUNGE COMO CONTRATISTA EN CONSORCIO EDUCATIVO 037. CUMPLE</b></p> <p>Ejecución posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10 y los códigos de acuerdo con el RPU CUMPLE.</p> <p>En el requisito de la sumatoria por el 80% del presupuesto de la convocatoria 008 de 2023, se estimó mediante ponderación con el total de \$746.389.564,6 por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p><b>Remite en subsanación que los contratos deben ser actualizados al salario mínimo legal vigente para la fecha de cierre; sin embargo en las condiciones de los términos no se insta a tomar el valor indexado de la experiencia de proponente plural.</b></p> <p>Lo anterior en concordancia con la <b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</b></p>
--	--	--	---

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

	<p>Los contratos por acreditar, además de cumplir con lo anterior, deberán estar identificados con al menos cinco de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="375 373 776 674"> <thead> <tr> <th>Código Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>33</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>Servicios de instalación de pisos</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>27</td> <td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>29</td> <td>Servicios de montaje de acero estructural</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>36</td> <td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	72	15	25	Servicios de instalación de pisos	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural	72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	X		<p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>721033 – 811015- 721514</p> <p>721527- 721536</p> <p>Anexo Página N° 073 a la 210</p>
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre																																					
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.																																					
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																					
72	15	25	Servicios de instalación de pisos																																					
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto																																					
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural																																					
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																																					
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación																																					
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																					
	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del <b>Anexo No.7B</b> de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente remite el anexo No. 7B debidamente diligenciado y firmado</p> <p>Anexo en Página 241</p>																																				
<p><b>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b></p>	<p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de</p>	X		<p>El oferente presenta:</p> <p><b>-Acta de entrega y recibo final de obra del contrato No. FA-IC-I-F-167 de 2018,</b> construcción del Hospital regional Unidad Operativa Local UOL. SAN ROQUE en el municipio de San Cristóbal, Dpto. de Bolívar, Incluyendo la elaboración de los diseños detallados definitivos de Arquitectura e Ingeniería, con SAN CRISTOBAL BOLIVAR. del contratista UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL SAN ROQUE por valor de \$7.422.641.618.</p> <p><b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b></p> <p>PRÓRROGA 1, 17/09/2019 (1 Mes)</p>																																				

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

	<p>la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Los contratos a acreditar, además de cumplir con lo anterior, deberán estar identificados con al menos cinco de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="370 642 781 865"> <thead> <tr> <th>Código Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>33</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>Servicios de instalación de pisos</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>27</td> <td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>29</td> <td>Servicios de montaje de acero estructural</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>36</td> <td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>Servicios de albañilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>27</td> <td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>29</td> <td>Servicios de montaje de acero estructural</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>Ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>12</td> <td>21</td> <td>Edificios y estructuras de acomodaciones</td> </tr> </tbody> </table>	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	72	15	25	Servicios de instalación de pisos	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural	72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura	55	12	21	Edificios y estructuras de acomodaciones		<p>PRÓRROGA 2, 25/10/2019 (3 Meses)</p> <p>ADICIÓN 1, 17/09/2019 - \$187.385.916</p> <p>ADICIÓN 2, 25/10/2019 - \$282.788.880</p> <p style="text-align: right;">total \$470.174.796</p> <p><b>OTROSÍ N° 1 17/09/2019</b> – Se modificó la cláusula segunda, valor del contrato en el sentido de adicionar la suma de \$71.345.600 incluido IVA, para un valor Total de \$7.139.852.738, se prorrogó el contrato un (1) mes hasta el 26/11/2019, se reconoció mayor cantidad de obra por valor de \$116.040.316 y se incluyeron ítems no previstos.</p> <p><b>CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS.</b> 11/09/2019 – Cesión realizada entre el CONTRATISTA Y AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS, El fondo acepta que el CEDIENTE ceda a favor del CESIONARIO los derechos económicos derivados de la ejecución del contrato No FA-IC-I-F-167-2018, el valor pendiente por ejecutar por valor \$5.189.393.597.</p> <p><b>OTROSÍ N° 2 25/10/2019</b> – Se modificó cláusula segunda valor del contrato en el sentido de adicionar la suma de \$282.788.880 correspondiente a la ejecución de ítems NO incluidos dentro del contrato obra correspondientes a la construcción de un PTAR y las mayores cantidades de obras incluido IVA para un valor total del contrato de 7.422.641.618, se prorrogó el contrato tres meses hasta el 26 de febrero de 2020, se modificó la forma de pago.</p> <p>El contrato inicio 27/04/2018 y finalizo 26/02/2020 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>Anexo Páginas 246 al 267</p> <p>Al verificar en RUP registra en el contrato No. 23 de CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. celebrado por accionista, sin identificar cuál de los accionistas de la SAS, con un porcentaje de participación de 20% equivalente a \$1.355.280.483, que sobre el porcentaje de este en el consorcio edificacional 23 representa \$445.358.497,1</p>
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre																																																				
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.																																																				
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																																				
72	15	25	Servicios de instalación de pisos																																																				
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto																																																				
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural																																																				
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																																																				
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación																																																				
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																																				
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto																																																				
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural																																																				
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura																																																				
55	12	21	Edificios y estructuras de acomodaciones																																																				

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

			<p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>721033 – 811015- 721514</p> <p>721527- 721519</p> <p>Anexo Página N° 198 a la 200</p> <p><b>-Contrato de obra No. 886 de 2019 y acta de recibo final de contrato</b> Adecuación y habilitación de la infraestructura existente para la puesta en marcha la Unidad Materno Infantil del municipio de Floridablanca, del contratista UNION TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA - DOMICILIO por valor de \$8.853.724.512,17.</p> <p>El contrato inicio 10/06/2019 y finalizo 04/08/2020 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>Anexo Páginas 269 al 286</p> <p>Al verificar en RUP registra en el contrato No. 25 de CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. celebrado por accionista, sin identificar cuál de los accionistas de la SAS, con un porcentaje de participación de 17% equivalente a \$1.505.133.167, que sobre el porcentaje de este en el consorcio edificacional 23 representa \$451.539.950,1</p> <p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>811015- 721514</p> <p>721527- 721519-721529</p> <p>Anexo en Páginas 201-203</p> <p><b>-Certificación Contrato BIE-003-2016,</b> “ESTUDIOS TECNICOS DISEÑO Y CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, VALLEDUPAR Y CIENAGA.”, del contratista <b>CYJ SAS</b> por valor de \$2.113.806.657 con un porcentaje de participación de 100%.</p>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

			<p>Anexo Páginas 287</p> <p>El contrato aparece en el RUP de <b>CYJ SAS</b></p> <p>Anexo Página 087</p> <p>El contrato inicio 15/01/2016 y finalizo 15/08/2016 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>721214 –721033</p> <p>811015- 721519 - 721525</p> <p>Anexo en Página 088</p> <p><b>-Certificación Contrato CED*01242015,</b> “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, SAN MARTIN, CUMARAL, GRANADA, GUAMAL Y RESTREPO DEL DEPARTAMENTO DEL META”, del contratista <b>CYJ SAS</b> por valor de \$1.274.457.179; con un porcentaje de participación de 100%.</p> <p>Anexo Página 288</p> <p>El contrato aparece en el RUP de <b>CYJ SAS</b></p> <p>Anexo Página 102</p> <p>El contrato inicio 15/11/2015 y finalizo 15/12/2016 por tanto cumple con el requisito de intervención ejecutada luego de expedido el NSR-10</p> <p>El Oferente cumple con los siguientes (5) códigos en la experiencia registrada en el RUP</p> <p>721214 –721033</p> <p>811015- 721519 - 721525</p> <p>Anexo en Página 102</p> <p>De las cuatro experiencias para acreditar experiencia específica aportadas:</p> <p>- Las dos primeras no cuentan con certificaciones.</p>
--	--	--	---

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

				<p>-y las otras dos experiencias si anexa la certificación, pero no acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final, por lo tanto, al remitir los documentos según los términos de condiciones en lo estipulado en la NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. numeral 2.4.1.2. CUMPLE.</p> <p>En lo referente a los requisitos de registro en RUP, ejecución posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10 y los códigos de acuerdo con el RPU CUMPLE.</p> <p>En el requisito de la sumatoria por el 100% del presupuesto de la convocatoria 008 de 2023, se estimó mediante ponderación con el total de los contratos aportados un valor de \$4.285.162.283,20 por lo tanto CUMPLE.</p> <p>Lo anterior en concordancia con la <b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</b></p>
<p><b>2.4.1.3.</b> <b>2.4.1.3.1</b></p>	<p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b></p> <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo el siguiente equipo de trabajo, que cumpla como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia específica, que se señalan a continuación, debe anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación:</p> <p><b>DIRECTOR DE LA OBRA</b></p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p>		X	<p>El oferente aporta documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional. Anexo Folio # 306 Cumple</li> <li>• Formato Anexo # 8 Diligenciado Anexo Folio # 307-308 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniero Civil Anexo Folio # 312 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Especialista en Gerencia de Proyectos Anexo Folio # 313 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les</li> </ul>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

Cargo	Formación académica	Experiencia	
Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado Genérica de proyectos	Experiencia profesional mínima de Diez (10) años contados desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar, mínimo tres (3) Certificaciones que acredite experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en infraestructura en instituciones públicas o privadas.	<p>establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – EXP 22/01/2009 Anexo Folio # 310 Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 311 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. No se anexaron NO Cumple, se realiza consulta por la entidad a excepción de antecedentes judiciales que debe ser aportado por la persona natural.</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio # 309 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tenida en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con grupo CYJ SAS por (7) meses como director de proyecto, soporte de una liquidación bilateral y una resolución de permiso para la construcción de un hospital de San Roque, sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 10 años. Anexo Páginas #314-349</li> </ul> <p><b>ANEXA SUBSANACIÓN CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE EXPERIENCIA LA CUAL SUMA 34 MESES, ES DECIR DOS AÑOS OCHO MESES</b></p> <p>1. Estudios técnicos, diseño y construcción por el sistema de</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

			<p>precios unitarios fijos de las instituciones prestadoras de salud en las ciudades de Barranquilla, Valledupar y Ciénaga. 7 MESES</p> <p>2. Construcción, reparación y Mantenimiento de veinticinco (25) sedes escolares del municipio de Ataco – departamento del Tolima”. 6 MESES.</p> <p>3. Contratar la terminación de las obras y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas I. E. la MERCED sede principal Cali (valle del cauca) e i. e. del valle julio cesar arce – Palmira (Valle del cauca) ubicadas en los municipios de Cali y Palmira – valle del cauca. 11 MESES</p> <p>4. Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas en las sedes de propiedad de la UAESP. 10 MESES</p> <p><b>En subsanación remitió certificaciones, sin embargo la sumatoria de experiencia requerida es de 10 años. NO CUMPLE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. NA</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> <li>• Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.NA</li> </ul>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

<p><b>2.4.1.3.2.</b></p>	<p><b>RESIDENTE DE LA OBRA</b></p> <p>A través del diligenciamiento del <b>Anexo No. 9</b>, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional que fungirá como residente de la obra, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1" data-bbox="375 1052 784 1346"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional.  Deberá acreditar como mínimo una certificación como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional.  Deberá acreditar como mínimo una certificación como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.		<p>X</p>	<p>El oferente aporta documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional. Anexo Folio # 351 Cumple</li> <li>• Formato Anexo # 9 Diligenciado Anexo Folio # 352 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniería Civil Anexo Folio # 356-357 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Especialista en Gerencia de Proyectos Anexo Folio # 358-359 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – EXP 17/04/2008 Anexo Folio # 354 Cumple</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 355 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. Anexo Folio # 354 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique.</li> </ul>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional.  Deberá acreditar como mínimo una certificación como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.								

..... **Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias** .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

				<p>Anexo Folio # 353; Anexa en subsanación Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tenida en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. NA</li> <li>Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. NA</li> <li>Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> <li>Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. NO CUMPLE Se anexa certificación UT HOSPITAL SANROQUE como residente de obra del 27/04/2018 al 26/02/2020, por un total de (22) meses, junto con copia del acta de liquidación bilateral con el cliente final. Sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.</li> </ul> <p><b>No se remite subsanación.</b></p> <p>Anexo paginas No. 360 - 367 NO Cumple</p>
<b>2.4.1.3.3.</b>	<b>ASESOR ESTRUCTURAL</b>  A través del diligenciamiento del <b>Anexo</b>		X	<p>El oferente aporta documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional.</li> </ul>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

	<p><b>No. 10</b>, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional que fungirá como asesor estructural, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1" data-bbox="370 453 781 741"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor estructural 30% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.</td> <td>Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como controlista consultor y/o asesor en la elaboración de DOR (IQ) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como controlista consultor y/o asesor en la elaboración de DOR (IQ) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.			<p>Anexo Folio # 379 Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Anexo # 10 Diligenciado Anexo Folio # 380 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniero Civil Anexo Folio # 384-385 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Especialista en Estructuras Anexo Folio # 386-387 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. Anexo Folio # 382 T.P – EXP 15/09/2005. No es legible. No Cumple</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 383 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. Se anexa en subsanación, Cumple, se realiza consulta por la entidad a excepción de antecedentes judiciales que debe ser aportado por la persona natural.</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio # 381 Cumple</li> </ul>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura  Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como controlista consultor y/o asesor en la elaboración de DOR (IQ) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.								

..... **Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias** .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tenida en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con Universidad del Tolima por (10) días como asesor estructural, soporte de constancia de recibo a satisfacción, y certificación Alcaldía Municipal de Coyaima con una resolución de la curaduría de Ibagué por (2) meses, sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años. Anexo Folios No. 388 al 400  No se remite subsanación.</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. NA</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> <li>• Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. NA</li> </ul>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

<p><b>2.4.1.3.4.</b></p>	<p><b>ASESOR SISO</b></p> <p>A través del diligenciamiento del <b>Anexo 10</b>, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional fungirá como Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniero civil, ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1" data-bbox="370 1024 751 1350"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor SISO 80% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional, ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</td> <td>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remediación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Al menos una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional, ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remediación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada.		Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Al menos una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.		<p>El oferente aporta documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo propuesto, debidamente suscrita por el profesional. Anexo Folio # 402 Cumple</li> <li>• Formato Anexo # 10 Diligenciado Anexo Folio # 403 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado. Ingeniero Civil Anexo Folio # 407 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique. Master en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ Anexo Folio # 408 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. Anexo Folio # 405 T.P – EXP 22/01/2004 Cumple</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 406 Cumple</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias. No se anexaron NO Cumple, se realiza consulta por la entidad a excepción de antecedentes judiciales que debe ser aportado por la persona natural.</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía,</li> </ul> <p style="text-align: center;">X</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia										
Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional, ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remediación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada.										
	Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Al menos una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.										

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

			<p>cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio # 404 Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tenida en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de la ingeniería. NA.</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. NA</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente. NA</li> <li>• Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con UT HOSPITAL SAN ROQUE por (22) MESES como SISOMA, FORMATO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, y certificación UT PESCAITO 44 con un acta de entrega y recibo a satisfacción por (6) MESES, y (1) certificación de contrato con (10) MESES como PROFESIONAL SISO y contrato con CINOC, sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.</li> </ul> <p><b>No se remite subsanación.</b></p> <p>Anexo Folios No. 430 al 442</p>
--	--	--	---

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

--	--	--	--	--

-2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR), El oferente NO CUMPLE En el requisito de la sumatoria por el 80% del presupuesto de la convocatoria 008 de 2023, se estimó Mediante ponderación con el total de los contratos aportados un valor de \$746.389.564,6 por lo tanto NO CUMPLE.

2.4.1.3.1 DIRECTOR DE LA OBRA: - NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con grupo CYJ SAS por (7) meses como director de proyecto, soporte de una liquidación bilateral y una resolución de permiso para la construcción de un hospital de San Roque, anexa en subsanación (34) meses más de experiencia sin embargo la sumatoria de experiencia requerida es de 10 años.

-2.4.1.3.2. RESIDENTE DE LA OBRA: El oferente NO CUMPLE Se anexa certificación UT HOSPITAL SANROQUE como residente de obra del 27/04/2018 al 26/02/2020, por un total de (22) meses, junto con copia del acta de liquidación bilateral con el cliente final. Sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.

-2.4.1.3.3. ASESOR ESTRUCTURAL: El oferente NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con Universidad del Tolima por (10) días como asesor estructural, soporte de constancia de recibo a satisfacción, y certificación Alcaldía Municipal de Coyaima con una resolución de la curaduría de Ibagué por (2) meses, sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.

-2.4.1.3.4. ASESOR SISO: El oferente NO CUMPLE, NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con UT HOSPITAL SAN ROQUE por (22) MESES como SISOMA, FORMATO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, y certificación UT PESCAITO 44 con un acta de entrega y recibo a satisfacción por (6) MESES, y (1) certificación de contrato con (10) MESES como PROFESIONAL SISO y contrato con CINOC, sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.

<b>RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	
<b>PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>CONSORCIO REFORZAR</b>	NO CUMPLE
<b>CONSORCIO EDIFICACIONAL 23</b>	NO CUMPLE

**4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

<b>CONSORCIO REFORZAR</b>	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>RESULTADO</b>
Capacidad jurídica 2.1	<b>CUMPLE</b>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

Capacidad financiera, numeral 2.2	<b>NO CUMPLE</b>
Capacidad técnica 2.3	<b>NO CUMPLE</b>

**CAPACIDAD JURIDICA:** El oferente remitió la documentación para soportar su capacidad jurídica, por tanto CUMPLE con los requisitos correspondientes.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente,

**Numeral 2.2.** El oferente deberá allegar RUP vigente y en firme, es decir, debidamente renovado del integrante del consorcio GRUPO CYJ SAS NIT 900780441-2.

**En los términos para la subsanación, el oferente allega soportes de trámite de renovación del RUP, sin embargo, en concordancia con los términos y condiciones a efectos de realizar la evaluación financiera, se requiere el RUP vigente y en firme, por lo cual el oferente NO CUMPLE, al no anexar lo requerido.**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** De acuerdo con la verificación de requisitos, el oferente no soporto en subsanación los siguientes puntos:

- Numeral 2.4.1.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO –DIRECTOR DE OBRA. Del profesional presentado Aporta (3) certificaciones de contratos con consorcios y uniones temporales, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (40) meses; es decir 3 años 4 meses y lo requerido son DIEZ (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se remite en subsanación solicitud para tener en cuenta que la matrícula profesional se tenga como soporte de los 5 años de experiencia del profesional, por tanto NO CUMPLE, lo anterior en razón a que el concepto de experiencia es claro dentro de los términos de referencia, y no corresponde solo al paso del tiempo sino al conocimiento adquirido en el ejercicio de una profesión u oficio.
- Numeral 2.4.1.3.2. RESIDENTE DE OBRA. Del profesional presentado Aporta (1) certificación de contrato experiencia de residente de obra, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (2) meses y lo requerido son CINCO (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se remite en subsanación solicitud para tener en cuenta que la matrícula profesional se tenga como soporte de los 5 años de experiencia del profesional, por tanto NO CUMPLE, lo anterior en razón a que el concepto de experiencia es claro dentro de los términos de referencia, y no corresponde solo al paso del tiempo sino al conocimiento adquirido en el ejercicio de una profesión u oficio.
- Numeral 2.4.1.3.3. ASESOR ESTRUCTURAL. Del profesional presentado aporta (2) certificaciones de contratos experiencia en realización de estudios de vulnerabilidad, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (9) meses y lo requerido son CINCO (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. No remite subsanación.
- Numeral 2.4.1.3.4. ASESOR SISO. Del profesional presentado aporta (3) certificaciones y los respectivos contratos de experiencia como especialista y asesor SISO, sin embargo, la sumatoria de experiencia asciende a (29) meses, es decir (2) años y lo requerido son CINCO (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. No remite subsanación.

**CONSORCIO EDIFICACIONAL 23**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

<b>CONSORCIO EDIFICACIONAL 23</b>	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>RESULTADO</b>
Capacidad jurídica 2.1	<b>NO CUMPLE</b>
Capacidad financiera, numeral 2.2	<b>NO CUMPLE</b>
Capacidad técnica 2.3	<b>NO CUMPLE</b>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.

**CAPACIDAD JURIDICA:** De acuerdo con la verificación de requisitos, el oferente no soporto en subsanación los siguientes puntos:

- **Numeral 2.1.4.5.** La propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. **El oferente deberá allegar las certificaciones correspondientes con la fecha respectiva, así como copia de los documentos del revisor fiscal de la empresa GRUPO CYJ S.A.S., tales como: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores.** En los certificados aportados debe indicarse la fecha de expedición del certificado de todos los integrantes del consorcio.
- **Numeral 2.1.4.16.** El oferente deberá presentar los certificados de cumplimiento de Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST de la totalidad de los integrantes del consorcio, Arboleda Construcciones Ingeniería SAS y Consulcon proyectos de ingeniería SAS.
- **Numeral 2.1.4.17.** El oferente debe diligenciar en su totalidad cada formato **anexo No. 5** Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica, por cada empresa que conforma el consorcio EDIFICACIONAL 23 y el formato **anexo No. 5 A** Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal por cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio EDIFICACIONAL 23.
- **Numeral 2.1.4.15.** El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que esté en firme para la fecha de adjudicación del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por Decreto 019 de 2012. No obstante lo anterior verificado en el RUES se identificó que **el GRUPO C & J S.A.S. renovó por última vez el registro en 2022**, razón por la cual no se encontraría debidamente actualizado para el año 2023. Adicionalmente para la sociedad ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., se realizó la renovación el 21 de marzo de 2023. Para la sociedad CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S si fue realizada la renovación para el año 2023, el 10 de marzo del presente año. Es importante resaltar que el oferente deberá allegar el RUP vigente y en firma durante el término de traslado del informe de evaluación para la verificación del comité evaluador.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente

**Numeral 2.2.** El oferente deberá allegar RUP vigente y en firme, es decir, debidamente renovado del integrante del consorcio GRUPO CYJ SAS NIT 900780441-2.

**En los términos para la subsanación, el oferente allega soportes de trámite de renovación del RUP, sin embargo, en concordancia con los términos y condiciones a efectos de realizar la evaluación financiera, se requiere el RUP vigente y en firme, por lo cual el oferente NO CUMPLE, al no anexar lo requerido.**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** De acuerdo con la verificación de requisitos, el oferente no soporto en subsanación los siguientes puntos:

-2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR), El oferente NO CUMPLE En el requisito de la sumatoria por el 80% del presupuesto de la convocatoria 008 de 2023, se estimó Mediante ponderación con el total de los contratos aportados un valor de \$746.389.564,6 por lo tanto NO CUMPLE.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

2.4.1.3.1 DIRECTOR DE LA OBRA: - NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con grupo CYJ SAS por (7) meses como director de proyecto, soporte de una liquidación bilateral y una resolución de permiso para la construcción de un hospital de San Roque, anexa en subsanación (34) meses más de experiencia sin embargo la sumatoria de experiencia requerida es de 10 años.

-2.4.1.3.2. RESIDENTE DE LA OBRA: El oferente NO CUMPLE Se anexa certificación UT HOSPITAL SANROQUE como residente de obra del 27/04/2018 al 26/02/2020, por un total de (22) meses, junto con copia del acta de liquidación bilateral con el cliente final. Sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.

-2.4.1.3.3. ASESOR ESTRUCTURAL: El oferente NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con Universidad del Tolima por (10) días como asesor estructural, soporte de constancia de recibo a satisfacción, y certificación Alcaldía Municipal de Coyaima con una resolución de la curaduría de Ibagué por (2) meses, sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.

-2.4.1.3.4. ASESOR SISO: El oferente NO CUMPLE, NO CUMPLE. Aporta (1) certificación de contrato con UT HOSPITAL SAN ROQUE por (22) MESES como SISOMA, FORMATO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, y certificación UT PESCAITO 44 con un acta de entrega y recibo a satisfacción por (6) MESES, y (1) certificación de contrato con (10) MESES como PROFESIONAL SISO y contrato con CINOC, sin embargo, la sumatoria de experiencia requerida es de 5 años.

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

En consecuencia de lo antes expuesto, una vez revisados los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica de los dos oferentes **CONSORCIO REFORZAR** y **CONSORCIO EDIFICACIONAL 23**, y **dado que ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requerimientos relacionados en el proceso**, el equipo evaluador recomienda a la gerencia, en virtud del literal (b) *ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia previstos en el Términos y Condiciones*, numeral 6.4 DECLARATORIA DESIERTO de los términos y condiciones; se dé por declarada desierta la CONVOCATORIA No. 008 DE 2023 **“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACÁ DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**.

Para constancia se firma a los VEINTICINCO (25) días del mes de abril de 2023.

<b>EQUIPO EVALUADOR</b>	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>LUZ EDITH (PAGADOR GRADO 23)</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>APOYO: MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA- (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12)</p>
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>ELIANA PARRA ALVIZ (TÉCNICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES Y SUMINISTROS)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 008 DE 2023.**

<b>EQUIPO EVALUADOR</b>	
	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>JERONIMO PEREZ PEREZ (ASESOR JURÍDICO EXTERNO)</p>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO (COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO)</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>APOYO: GILBERTO MATAMOROS ZAMBRANO (OPERARIO CALIFICADO MANTENIMIENTO)</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO)</p>

*Apoyó: Juan David Henao Hurtado - Contratista Apoyo Jurídico*